

**REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**

**ACEPTA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE LA
OBRA "CONSTRUCCION PLAZOLETA SANTA,
TERESA VALLENAR"**

Vallenar,

27 ENE 2012

DECRETO EXENTO N° 0769

VISTOS:

- El Decreto Exento N° 5318 de fecha 06 de Octubre del 2011, que acepta la oferta y aprueba contrato de ejecución de la obra **"CONSTRUCCION PLAZOLETA SANTA TERESA VALLENAR"**.
- El memo n° 1 de fecha 02 de Enero del 2012 del Director de Obras Municipales que solicita el aumento de plazo.
- La providencia n° 4 de fecha 02 de Enero del 2012 que aprueba el plazo de ejecución de la obra.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 06 de Enero del 2012.
- El memo n° 11 de fecha 10 de enero del 2012 del director de SECPLA que envía el certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

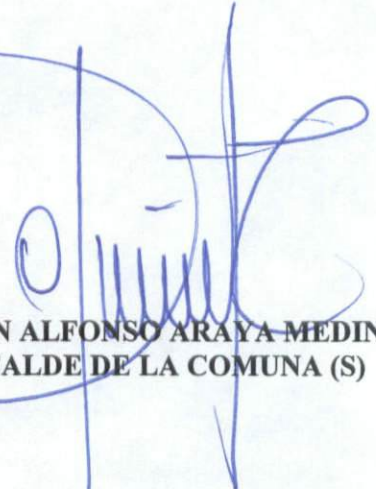
- 1° **APRUÉBASE**, modificación de contrato de la obra **"CONSTRUCCION PLAZOLETA SANTA TERESA, VALLENAR"**, de fecha 25 de Enero del dos mil Doce, por Obras Extraordinarias por la suma de \$ 1.079.568 (I.V.A. incluido), quedando como nuevo monto contractual \$ 39.967.484 (I.V.A. incluido), y aumento de plazo de treinta días corridos, quedando como nueva fecha de término el día 16 de Marzo del 2012, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y la Empresa Constructora Valle Verde Ltda.
- 2° **APRUÉBASE**, el presupuesto adjudicado Modificado de fecha 25 de Enero del 2012 de la obra **"CONSTRUCCION PLAZOLETA SANTA TERESA, VALLENAR"**.

- 3° En virtud de las Obras Extraordinarias y Aumentos de Obras, el monto contractual se modifica, quedando el mismo en \$ **39.967.484** (treinta y nueve millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos, I.V.A. incluido).
- 5° El contratista acepta a total conformidad la modificación suscrita y no demanda reclamo alguno.
- 6° Para todos los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la ciudad de Vallenar, Tercera Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




RUBEN ALFONSO ARAYA MEDINA
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

DISTRIBUCION:

- Gobierno Regional de Atacama.
- Contraloría Regional de Atacama.
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Jefe Depto. de Proyectos SECPLA
- SECPLA
- Contratista.
- Dirección de Obras Municipales (2)
- Arch. Of. de Partes

RAM/NFR/MMY/GGC/CAP/cap.